



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 128078/  
STP1345-2023**

**CUI. 11001020400020220258200**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL  
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

## **A V I S O   D E   E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy veintidós (22) de febrero de 2023, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 17 de enero de 2023, resolvió; **1. AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social —UGPP—, de conformidad con los motivos expuestos en la parte considerativa. **2. En consecuencia, ORDENAR** a la Sala de Descongestión 3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia que, en el término de 30 días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, complemente el fallo del 21 de septiembre de 2022 emitido en el proceso 410013105002201400056 y, en consecuencia, emita una nueva decisión en la que se pronuncie respecto a la compatibilidad pensional. **3. NEGAR** en lo demás las pretensiones de la acción.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso con el radicado N° 41001310500220140005600, en especial a **MARÍA YOLANDA STERLING** (demandante). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co)

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
**Auxiliar Judicial II**

YURY GRAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: E7BE532337781A6E1C9B4C90263B5EAB1CC0B62E02314890A0BCC41C02130EB9